DAD – 420 – 305 – 2018
Bogotá D.C., 20 de diciembre de 2018

DE: **VICTOR AUGUSTO PEDRAZA LÓPEZ**
Director Administrativo

PARA: **MONICA GONZALEZ MONTES**
Directora de Contratación

ASUNTO: **Nueva evaluación económica MC-010-2018**

Cordial saludo,

De acuerdo a la solicitud realizada y teniendo en cuenta las observaciones y/o aclaraciones presentadas, me permito anexar los resultados de la nueva evaluación económica MC-010-2018 **R**ealizar las obras de mantenimiento y mejoramiento de infraestructura física del edificio de patología de la UHME KENNEDY

Cordialmente,

VICTOR AUGUSTO PEDRAZA LÓPEZ
Director Administrativo
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente

Anexo: 4 folios

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma.				
Cargo Funcionario / Contratista	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Elaborado por:	ADOLFO ANDRÉS CASALLAS H	Profesional Universitario ii		20-12-2018

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	EVALUACION ECONOMICA	Versión:	1	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Fecha de aprobación:	31/03/2017	
		Código:	15-01-FO-0010	

Nueva Evaluación MC-010-2018

OBJETO: REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA DEL EDIFICIO DE PATOLOGIA DE LA UHME KENNEDY

				ING Y ARQ HOSPITALARIA SAS		CONSORCIO HOSPITALARIO		JUAN CARLOS BONILLA		UNIÓN TEMPORAL G&O	
ITEM	DESCRIPCION	UNID DE MEDIDA	CANTIDAD	V/R UNITARIO	VALOR TOTAL	V/R UNITARIO	VALOR TOTAL	V/R UNITARIO	VALOR TOTAL	V/R UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ACTIVIDADES PRELIMINARES										
1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	1.213,00	$ 3.038,00	$ 3.685.094,00	$ 3.773	$ 4.576.649,00	$ 2.500,00	$ 3.032.500,00	$ 626,00	$ 759.338,00
1.2	DEMOLICION MANUAL PLACAS ALIGER	M2	33,30	$ 40.500,00	$ 1.348.650,00	$ 47.676	$ 1.587.611,00	$ 40.000,00	$ 1.332.000,00	$ 34.405,00	$ 1.145.687,00
1.3	DEMOLICION MANUAL MUROS	M2	38,44	$ 11.138,00	$ 428.145,00	$ 15.634	$ 600.971,00	$ 35.000,00	$ 1.345.400,00	$ 12.398,00	$ 476.579,00
1.4	EXCAVACION MANUAL DE MATERIAL	M3	22,50	$ 35.262,00	$ 793.395,00	$ 29.071	$ 654.098,00	$ 28.000,00	$ 630.000,00	$ 23.787,00	$ 535.208,00
2	CIMENTACIÓN										
2.1	SUB BASE GRANULAR	M3	17,76	$ 64.125,00	$ 1.138.860,00	$ 99.358	$ 1.764.598,00	$ 145.000,00	$ 2.575.200,00	$ 101.275,00	$ 1.798.644,00
2.2	ZAPATA EN CONCRETO 21,0 Mpa	M3	4,50	$ 553.500,00	$ 2.490.750,00	$ 842.410	$ 3.790.845,00	$ 750.000,00	$ 3.375.000,00	$ 736.888,00	$ 3.315.996,00
2.3	PEDESTAL EN CONCRETONORMAL DE	M3	0,24	$ 506.250,00	$ 121.500,00	$ 1.357.024	$ 325.686,00	$ 2.100.000,00	$ 504.000,00	$ 820.631,00	$ 196.951,00
2.4	VIGA DE AMARRE DE CIMENTACION EN	M3	1,68	$ 528.930,00	$ 888.602,00	$ 939.184	$ 1.577.829,00	$ 1.300.000,00	$ 2.184.000,00	$ 774.420,00	$ 1.301.026,00
2.5	COLUMNA DE 0,40X0, 30 (REFORZADA)	ML	3,00	$ 410.400,00	$ 1.231.200,00	$ 114.144	$ 342.432,00	$ 70.162,00	$ 210.486,00	$ 215.802,00	$ 647.406,00
2.6	VIGA CINTA 0,10*0,12 (INCLUYE REFUERZO)	ML	14,00	$ 40.587,00	$ 568.218,00	$ 11.649	$ 163.086,00	$ 50.000,00	$ 700.000,00	$ 39.764,00	$ 556.696,00
2.7	ACERO DE REFUERZO	KG	52,00	$ 2.633,00	$ 136.916,00	$ 5.460	$ 283.920,00	$ 4.200,00	$ 218.400,00	$ 4.936,00	$ 256.672,00
3	MAMPOSTERIA										
3.1	MURO DIVISORIO BLOQUE LISO No 5	M2	38,44	$ 45.765,00	$ 1.759.207,00	$ 51.113	$ 1.964.784,00	$ 58.000,00	$ 2.229.520,00	$ 32.448,00	$ 1.247.301,00
3.2	PAÑETE 1:4	M2	76,87	$ 21.589,00	$ 1.659.546,00	$ 16.396	$ 1.260.361,00	$ 34.000,00	$ 2.613.580,00	$ 25.935,00	$ 1.993.623,00
3.3	PINTURA EPOXICA BLANCA TIPO I POLIAMIDA	M2	162,67	$ 18.900,00	$ 3.074.463,00	$ 14.510	$ 2.360.342,00	$ 22.000,00	$ 3.578.740,00	$ 41.433,00	$ 6.739.906,00
4	PISOS										
4.1	PISO EN CONCRETO 3000 PSI 10 CM	M2	33,30	$ 74.250,00	$ 2.472.525,00	$ 75.003	$ 2.497.600,00	$ 30.000,00	$ 999.000,00	$ 81.613,00	$ 2.717.713,00
4.2	PISO CERAMICA COMERCIAL 30X30	M2	33,30	$ 41.850,00	$ 1.393.605,00	$ 58.917	$ 1.961.936,00	$ 75.000,00	$ 2.497.500,00	$ 70.485,00	$ 2.347.151,00
5	RESINA Y EQUIPOS										
5.1	RESINA SIKA	ML	428,96	$ 10.125,00	$ 4.343.220,00	$ 34.756	$ 14.908.934,00	$ 16.197,00	$ 6.947.865,00	$ 37.430,00	$ 16.055.973,00
5.2	ANDAMIO CERTIFICADO MUTIDIRECCIONAL	UN	2.400,00	$ 3.180,00	$ 7.632.000,00	$ 3.230	$ 7.752.000,00	$ 5.500,00	$ 13.200.000,00	$ 2.260,00	$ 5.424.000,00

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	EVALUACION ECONOMICA	Versión: 1 Fecha de aprobación: 31/03/2017 Código: 15-01-FO-0010	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Nueva Evaluación MC-010-2018

OBJETO: REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA DEL EDIFICIO DE PATOLOGIA DE LA UHME KENNEDY

				ING Y ARQ HOSPITALARIA SAS		CONSORCIO HOSPITALARIO		JUAN CARLOS BONILLA		UNIÓN TEMPORAL G&O	
ITEM	DESCRIPCION	UNID DE MEDIDA	CANTIDAD	V/R UNITARIO	VALOR TOTAL	V/R UNITARIO	VALOR TOTAL	V/R UNITARIO	VALOR TOTAL	V/R UNITARIO	VALOR TOTAL
6	**BAÑO**										
6.1	ENCHAPE PARED (BLANCO)	M2	5,14	$ 48.600,00	$ 249.804,00	$ 42.237	$ 217.098,00	$ 75.000,00	$ 385.500,00	$ 71.862,00	$ 369.371,00
7	**ASEO Y LIMPIEZA**										
7.1	RETIRO DE ESCOMBROS	M3	6,40	$ 40.770,00	$ 260.928,00	$ 53.835	$ 344.544,00	$ 59.300,00	$ 379.520,00	$ 61.576,00	$ 394.086,00
7.2	ASEO Y LIMPIEZA	M2	1.213,00	$ 3.038,00	$ 3.685.094,00	$ 1.235	$ 1.498.055,00	$ 900,00	$ 1.091.700,00	$ 1.443,00	$ 1.750.359,00
	SUBTOTAL1				**$ 39.361.722,00**		**$ 50.433.379,00**		**$ 50.029.911,00**		**$ 50.029.686,00**
	ADMINISTRACIÓN			15,00%	$ 5.904.258,00	17%	$ 8.573.674,00	19%	$ 9.505.683,00	20%	$ 10.005.937,00
	IMPREVISTOS			5,00%	$ 1.968.086,00	3%	$ 1.513.001,00	1%	$ 500.299,00	1%	$ 500.297,00
	UTILIDAD			5,00%	$ 1.968.086,00	4%	$ 2.017.335,00	5%	$ 2.501.496,00	4%	$ 2.001.187,00
				25,00%		24,00%		25,00%		25,00%	
	SUBTOTAL 2 (AIU)				**$ 9.840.430,00**		**$ 12.104.010,00**		**$ 12.507.478,00**		**$ 12.507.421,00**
	SUBTOTAL 3 (Subtotal 1 + Subtotal 2)				**$ 49.202.152,00**		**$ 62.537.389,00**		**$ 62.537.389,00**		**$ 62.537.107,00**
	% Propuesta sobre el Presupuesto: inferior al 100% y superior al 95%			74,74%	No Cumple	95,00%	Cumple	95,00%	Cumple	94,99957%	No Cumple
	AIU (NO SUPERIOR AL 25%)			25,00%	Cumple	24,00%	Cumple	25,0000005%	NO cumple	25,00%	Cumple

FECHA: DICIEMBRE 17 de 2018

OBSERVACIONES:
Se registra valor de presupuesto oficial de 65.828.830, de acuerdo a lo definido en el numeral 11. del estudio previo.
1. La nueva evaluación económica se realiza teniendo en cuenta lo estipulado en el estudio previo del MC 010-2018. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

2. Se realiza el ajuste de los valores redondeándolos al peso teniendo en cuenta que : "Todos los precios ofertados deberán estar redondeados al peso, en caso de presentarse oferta con decimales, la entidad contratante procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso, con el cual se realizará la evaluación económica".
Una vez realizado esto, se registran las propuestas económicas y se evalúan todas las propuestas desde la de menor valor a la de mayor valor obteniendo los siguientes resultados

ING Y ARQ HOSPITALARIA SAS: **NO CUMPLE, inferior al presupuesto.**
CONSORCIO HOSPITALARIO: **CUMPLE.**
JUAN CARLOS BONILLA: **NO CUMPLE, superior al AIU.**
UNIÓN TEMPORAL G&O: **NO CUMPLE,** inferior al presupuesto. (Se ajustaron lo valores totales)
UNIÓN TEMPORAL SANTA ANA: **NO EVALUADO, no anexa propuesta económica.**
USCOM: **CUMPLE**
JEP: **CUMPLE**
CIAR: **CUMPLE.** Adjuntó propuesta económica después de observaciones
Observaciones: La empresa Unión Temporal SANTA ANA no adjunta Propuesta económica detallando los ítems, AIU.

ADOLFO ANDRÉS CASALLAS HERNÁNDEZ

Profesional Universitario II - OPS
Dirección Administrativa

Elaboró ADOLFO ANDRÉS CASALLAS HERNÁNDEZ
Cargo PROFESIONAL UNIVERSITARIO II

Item	Valor
Presupuesto	65.828.830
Plazo (meses)	2,0

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	EVALUACION ECONOMICA	Versión: 1 Fecha de aprobación: 31/03/2017 Código: 15-01-FO-0010	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Nueva Evaluación MC-010-2018

OBJETO: REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA DEL EDIFICIO DE PATOLOGIA DE LA UHME KENNEDY

				UNIÓN TEMPORAL SANTA ANA		USCOM		JEP		CIAR	
ITEM	DESCRIPCION	UNID DE MEDIDA	CANTIDAD	V/R UNITARIO	VALOR TOTAL	V/R UNITARIO	VALOR TOTAL	V/R UNITARIO	VALOR TOTAL	V/R UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**ACTIVIDADES PRELIMINARES**										
1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	1.213,00		$ -	$ 4.400,00	$ 5.337.200,00	4.300,00	$ 5.215.900,00	$ 4.004,00	$ 4.856.852,00
1.2	DEMOLICION MANUAL PLACAS ALIGER	M2	33,30		$ -	$ 55.000,00	$ 1.831.500,00	59.000,00	$ 1.964.700,00	$ 50.000,00	$ 1.665.000,00
1.3	DEMOLICION MANUAL MUROS	M2	38,44		$ -	$ 14.000,00	$ 538.160,00	16.000,00	$ 615.040,00	$ 27.480,00	$ 1.056.331,00
1.4	EXCAVACION MANUAL DE MATERIAL	M3	22,50		$ -	$ 46.000,00	$ 1.035.000,00	54.000,00	$ 1.215.000,00	$ 45.222,00	$ 1.017.495,00
2	**CIMENTACIÓN**										
2.1	SUB BASE GRANULAR	M3	17,76		$ -	$ 80.000,00	$ 1.420.800,00	94.200,00	$ 1.672.992,00	$ 80.750,00	$ 1.434.120,00
2.2	ZAPATA EN CONCRETO 21,0 Mpa	M3	4,50		$ -	$ 272.000,00	$ 1.224.000,00	813.000,00	$ 3.658.500,00	$ 682.000,00	$ 3.069.000,00
2.3	PEDESTAL EN CONCRETONORMAL DE	M3	0,24		$ -	$ 430.000,00	$ 103.200,00	496.450,00	$ 119.148,00	$ 815.200,00	$ 195.648,00
2.4	VIGA DE AMARRE DE CIMENTACION EN	M3	1,68		$ -	$ 778.000,00	$ 1.307.040,00	932.000,00	$ 1.565.760,00	$ 815.130,00	$ 1.369.418,00
2.5	COLUMNA DE 0,40X0, 30 (REFORZADA)	ML	3,00		$ -	$ 58.850,00	$ 176.550,00	80.900,00	$ 242.700,00	$ 234.870,00	$ 704.610,00
2.6	VIGA CINTA 0,10*0,12 (INCLUYE REFUERZO)	ML	14,00		$ -	$ 74.000,00	$ 1.036.000,00	64.200,00	$ 898.800,00	$ 317.800,00	$ 4.449.200,00
2.7	ACERO DE REFUERZO	KG	52,00		$ -	$ 3.380,00	$ 175.760,00	2.900,00	$ 150.800,00	$ 4.810,00	$ 250.120,00
3	**MAMPOSTERIA**										
3.1	MURO DIVISORIO BLOQUE LISO No 5	M2	38,44		$ -	$ 60.000,00	$ 2.306.400,00	65.000,00	$ 2.498.600,00	$ 83.560,00	$ 3.212.046,00
3.2	PAÑETE 1:4	M2	76,87		$ -	$ 33.000,00	$ 2.536.710,00	33.400,00	$ 2.567.458,00	$ 25.800,00	$ 1.983.246,00
3.3	PINTURA EPOXICA BLANCA TIPO I POLIAMIDA	M2	162,67		$ -	$ 40.000,00	$ 6.506.800,00	27.700,00	$ 4.505.959,00	$ 28.578,00	$ 4.648.783,00
4	**PISOS**										
4.1	PISO EN CONCRETO 3000 PSI 10 CM	M2	33,30		$ -	$ 98.000,00	$ 3.263.400,00	109.000,00	$ 3.629.700,00	$ 89.684,00	$ 2.986.477,00
4.2	PISO CERAMICA COMERCIAL 30X30	M2	33,30		$ -	$ 54.000,00	$ 1.798.200,00	61.000,00	$ 2.031.300,00	$ 64.760,00	$ 2.156.508,00
5	**RESINA Y EQUIPOS**										
5.1	RESINA SIKA	ML	428,96		$ -	$ 13.500,00	$ 5.790.960,00	16.500,00	$ 7.077.840,00	$ 11.975,00	$ 5.136.796,00
5.2	ANDAMIO CERTIFICADO MUTIDIRECCIONAL	UN	2.400,00		$ -	$ 3.300,00	$ 7.920.000,00	2.475,00	$ 5.940.000,00	$ 3.300,00	$ 7.920.000,00

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	EVALUACION ECONOMICA	Versión: 1	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Fecha de aprobación: 31/03/2017	
		Código 15-01-FO-0010	

Nueva Evaluación MC-010-2018

OBJETO: REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA DEL EDIFICIO DE PATOLOGIA DE LA UHME KENNEDY

				UNIÓN TEMPORAL SANTA ANA		USCOM		JEP		CIAR	
ITEM	DESCRIPCION	UNID DE MEDIDA	CANTIDAD	V/R UNITARIO	VALOR TOTAL	V/R UNITARIO	VALOR TOTAL	V/R UNITARIO	VALOR TOTAL	V/R UNITARIO	VALOR TOTAL
6	**BAÑO**										
6.1	ENCHAPE PARED (BLANCO)	M2	5,14		$ -	$ 71.000,00	$ 364.940,00	71.000,00	$ 364.940,00	$ 64.689,00	$ 332.501,00
7	**ASEO Y LIMPIEZA**										
7.1	RETIRO DE ESCOMBROS	M3	6,40		$ -	$ 60.000,00	$ 384.000,00	55.000,00	$ 352.000,00	$ 56.300,00	$ 360.320,00
7.2	ASEO Y LIMPIEZA	M2	1.213,00		$ -	$ 4.100,00	$ 4.973.300,00	4.100,00	$ 4.973.300,00	$ 3.360,00	$ 4.075.680,00
	SUBTOTAL1				$ -		**$ 50.029.920,00**		**$ 51.260.437,00**		**$ 52.880.151,00**
	ADMINISTRACIÓN				$ -	15%	$ 7.504.488,00	14%	$ 7.176.461,00	15%	$ 7.932.023,00
	IMPREVISTOS				$ -	5%	$ 2.501.496,00	3%	$ 1.537.813,00	4%	$ 2.115.206,00
	UTILIDAD				$ -	5%	$ 2.501.496,00	5%	$ 2.563.022,00	3%	$ 1.586.405,00
				0,00%		25,00%		22,00%		22,00%	
	SUBTOTAL 2 (AIU)				$ -		**$ 12.507.480,00**		**$ 11.277.296,00**		**$ 11.633.634,00**
	SUBTOTAL 3 (Subtotal 1 + Subtotal 2)				$ -		**$ 62.537.400,00**		**$ 62.537.733,00**		**$ 64.513.785,00**
	% Propuesta sobre el Presupuesto: inferior al 100% y superior al 95%			0,00%	No evaluado	95,00%	Cumple	95,00%	Cumple	98,00%	Cumple
	AIU (NO SUPERIOR AL 25%)			#¡DIV/0!	No evaluado	25,00%	Cumple	22,00%	Cumple	22,00%	Cumple

Sin oferta económica

Empresa	Propuesta	Correción aritmetica	Propuesta	Evaluado	Evaluación	Estado
ING Y ARQ HOSPITALARIA SAS	$ 49.202.152,00	$ 49.202.152,00	Si anexa propuesta	Si	NO cumple	Inferior al presupuesto
CONSORCIO HOSPITALARIO	$ 62.537.389,00	$ 62.537.389,00	Si anexa propuesta	Si	Cumple	Cumple
JUAN CARLOS BONILLA	$ 62.537.389,00	$ 62.537.389,00	Si anexa propuesta	Si	NO cumple	Superior al AIU
UT G&O	$ 62.537.389,00	$ 62.537.107,00	Si anexa propuesta	Si	NO cumple	Inferior al presupuesto
UT SANTA ANA	$ 62.537.389,00	$	No anexa propuesta	No	NO evaluado	NO anexó oferta económica
USCOM	$ 62.537.400,00	$ 62.537.400,00	Si anexa propuesta	Si	Cumple	Cumple
JEP	$ 62.537.733,14	$ 62.537.733,00	Si anexa propuesta	Si	Cumple	Cumple
CIAR	$ 64.513.787,00	$ 64.513.785,00	Si anexa propuesta	Si	Cumple	Cumple

7.1	RETIRO DE ESCOMBROS	M3	6,40	$	56.300	$ 360.320
7.2	ASEO Y LIMPIEZA	M2	1213,00	$	3.360	$ 4.075.680
		SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS				$ 52.880.153
		ADMINISTRACION %		15%		$ 7.932.023
		IMPREVISTOS %		4%		$ 2.115.206
		UTILIDAD %		3%		$ 1.586.405
		TOTAL COSTO INCLUIDO AIU				$ 64.513.787

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA: RUDY BOCANEGRA PRIETO

C.C.No. 17.313.067 DE VILLAVICENCIO

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUROCCIDENTE E.S.E.
PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 010-2018

FORMULARIO 2
OFERTA ECONÓMICA

NOMBRE DEL PROPONENTE: CIAR CONSTRUCTORA S.A.S.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ACTIVIDADES PRELIMINARES				
1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	1213,00	$ 4.004	$ 4.856.852
1.2	DEMOLICION MANUAL PLACAS ALIGER	M2	33,30	$ 50.000	$ 1.665.000
1.3	DEMOLICION MANUAL MUROS	M2	38,44	$ 27.480	$ 1.056.331
1.4	EXCAVACION MANUAL DE MATERIAL	M3	22,50	$ 45.222	$ 1.017.495
2	CIMENTACIÓN				
2.1	SUB BASE GRANULAR	M3	17,76	$ 80.750	$ 1.434.120
2.2	ZAPATA EN CONCRETO 21,0 Mpa	M3	4,50	$ 682.000	$ 3.069.000
2.3	PEDESTAL EN CONCRETO NORMAL DE	M3	0,24	$ 815.200	$ 195.648
2.4	VIGA DE AMARRE DE CIMENTACION EN	M3	1,68	$ 815.130	$ 1.369.418
2.5	COLUMNA DE 0,40X0, 30 (REFORZADA)	ML	3,00	$ 234.870	$ 704.610
2.6	VIGA CINTA 0,10*0,12 (INCLUYE REFUERZO)	ML	14,00	$ 317.800	$ 4.449.200
2.7	ACERO DE REFUERZO	KG	52,00	$ 4.810	$ 250.120
3	MAMPOSTERIA				
3.1	MURO DIVISORIO BLOQUE LISO No 5	M2	38,44	$ 83.560	$ 3.212.046
3.2	PAÑETE 1:4	M2	76,87	$ 25.800	$ 1.983.246
3.3	PINTURA EPOXICA BLANCA TIPO I POLIAMIDA	M2	162,67	$ 28.578	$ 4.648.783
4	PISOS				
4.1	PISO EN CONCRETO 3000 PSI 10 CM	M2	33,30	$ 89.684	$ 2.986.477
4.2	PISO CERAMICA COMERCIAL 30X30	M2	33,30	$ 64.760	$ 2.156.508
5	RESINA Y EQUIPOS				
5.1	RESINA SIKA	ML	428,96	$ 11.975	$ 5.136.796
5.2	ANDAMIO CERTIFICADO MUTIDIRECCIONAL	UN	2400,00	$ 3.300	$ 7.920.000
6	BAÑO				
6.1	ENCHAPE PARED (BLANCO)	M2	5,14	$ 64.689	$ 332.501
7	ASEO Y LIMPIEZA				

Bogotá D.C., 20 de diciembre de 2018

EVALUACIÓN JURÍDICA PROCESO DE MINICA CUANTIA 010-2018

OBJETO: "REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA DEL EDIFICIO DE PATOLOGIA DE LA UHME KENNEDY"

CRITERIOS A EVALUAR		PROPONENTES										
No.	DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	1. CIAR CONSTRUCTORA S.A.S NIT. 822.003.404-8	2. CONSORCIO MANTENIMIENTO HOSPITALARIOS		3. INGENIERIA Y ARQUITECTURA HOSPITALARIA S.A.S. NIT. 822.007.412-6	4. CONSTRUCTORES JEP S.A.S. NIT. 901.209.853-3	5. JUAN CARLOS BONILLA M	6. USCOM S.A.S. NIT900.396.229-3	7. UNION TEMPORAL G&O		8. UNION TEMPORAL SANTA ANA	
			CONSTRUCCIONES CIVILES DE ORIENTE LTDA NIT. 900.268.620-2	MYRIAM SUSANA SUSANA GOMEZ O. NIT. 41.508.073-1					CONSTRUCTORA GIANI S.A.S. NIT. 900.354.931-6	OMAR ENRIQUE PAREDES CARRERA	CARDENAS CHAVES INGENIERIA S.A.S. NIT. 900.868.910-8	ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE MUNICIPIOS DE COLOMBIA NIT. 900.023.515-5
1	**CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.**La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el pliego de condiciones "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA" y será firmada por el proponente, representante legal del proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada en unión temporal, consorcio promesa de sociedad futura, será suscrita por su representante debidamente facultado en los términos de Ley. Si la carta de presentación de la propuesta no se encuentra suscrita por el proponente, o se presenta incompleta o su contenido no está conforme a lo exigido en el Formulario "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA" del pliego de condiciones, la entidad solicitará aclaración al proponente, para que dentro del plazo que señale para el efecto la aporte o subsane lo pertinente.	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		NO CUMPLE EL OFERENTE NO SUBSANO EL DOCUMENTO SOLICITADO POR LA ENTIDAD	
2	**AVAL DE LA PROPUESTA- FORMULARIO.** Toda propuesta presentada por una persona jurídica, consorcio o unión temporal, cuyo proponente o representante legal no posea el título y la tarjeta profesional de arquitecto y /o ingeniero civil, debe ser avalada por un arquitecto y/o ingeniero civil. Para acreditar la calidad del arquitecto y/o ingeniero civil de quien avala la propuesta, el proponente anexará fotocopia de la matrícula y/o tarjeta profesional del respectivo arquitecto y/o ingeniero, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería o por el Consejo Nacional de Arquitectura y certificado de vigencia de la misma expedido por la autoridad competente. Si se trata de Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus integrantes deberá tener Aval aquí descrito en caso de que el representante legal de cada uno no tenga la calidad requerida. En los casos que el proponente sea persona natural, este deberá contar con la citada Tarjeta Profesional de arquitecto o ingeniero civil la cual debe anexar con el certificado de vigencia, por lo tanto, no habrá lugar al aval. Para tal efecto el proponente deberá diligenciar el formato correspondiente.	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	NO CUMPLE EL OFERENTE NO SUBSANO EL DOCUMENTO SOLICITADO POR LA ENTIDAD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	
3	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO. JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PRIVADA Y/O PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO.** Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio de origen nacional, constituidas de acuerdo a la legislación nacional, con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas y con su domicilio principal en Colombia. Con el fin de presentar propuesta en este proceso, acreditará las siguientes condiciones. a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil en la cual deberá constar su existencia, objeto, duración y nombre de su representante legal o de la persona o persona que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. La SUBRED verificará la información en la página web: www.rues.org.co El certificado debe contar con una fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. En el evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna de las limitaciones a las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos. b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio, que no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más a partir de su terminación. c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Por lo tanto, aportará los documentos relativos al acto de nombramiento y posesión del representante legal, y demás documentos necesarios para demostrar las facultades del funcionario. d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentre directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite; de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.	CUMPLE	CUMPLE	N.A.	CUMPLE	CUMPLE	N.A.	CUMPLE EL OFERENTE SUBSANÓ EL DOCUMENTO SOLICITADO POR LA ENTIDAD	CUMPLE	N.A.	CUMPLE	CUMPLE
4	**PERSONA NATURAL.** Si el oferente es una persona natural, acreditará las siguientes condiciones: Para persona natural que ejerza una profesión liberal, que para el caso de este proceso, corresponde a ingenieros y arquitectos debe atenderse al cumplimiento de la Ley 842 de 2003, en especial en el artículo No 6 que cita: "ARTÍCULO 6o. REQUISITOS PARA EJERCER LA PROFESIÓN. Para poder ejercer legalmente la ingeniería, sus profesiones afines o sus profesiones auxiliares en el territorio nacional, en las ramas o especialidades regidas por la presente ley, se requiere estar matriculado o inscrito en el Registro Profesional respectivo, que seguirá llevando el Copnia, lo cual se acreditará con la presentación de la tarjeta o documento adoptado por este para tal fin. PARÁGRAFO. En los casos en que los contratantes del sector público o privado, o cualquier usuario de los servicios de ingeniería, pretendan establecer si un profesional se encuentra legalmente habilitado o no, para ejercer la profesión, podrán sin perjuicio de los requisitos establecidos en el presente artículo, requerir al Copnia la expedición del respectivo certificado de vigencia.NOTA: Artículo declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-570 de 2004, en el entendido de que los profesionales de disciplinas relacionadas con la ingeniería que cuenten con consejos profesionales propios deberán inscribirse y obtener la matrícula ante estos consejos, después de pagar los derechos respectivos, mientras estos consejos no sean eliminados o modificados por el Legislador, a iniciativa del Gobierno."	N.A.	N.A.	CUMPLE	N.A.	N.A.	CUMPLE	N.A.	N.A.	CUMPLE	N.A.	N.A.
5	**GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.** su valor debe ser del 10% del valor de la oferta presentada. Esta debe estar vigente mínimo noventa (90) días contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. En todo caso su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	NO CUMPLE EL OFERENTE NO SUBSANO EL DOCUMENTO SOLICITADO POR LA ENTIDAD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE EL OFERENTE SUBSANÓ EL DOCUMENTO SOLICITADO POR LA ENTIDAD		NO CUMPLE EL OFERENTE NO SUBSANO EL DOCUMENTO SOLICITADO POR LA ENTIDAD	
6	**VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE.**De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (representante legal de persona jurídica o consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), la entidad realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto; la consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.En caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.Nota: La consulta se realizará respecto del apoderado del proponente extranjero (si lo hubiere).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES.**Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), así: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección. b. **Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales cada uno de sus integrales deberá aportar la certificación aquí exigida.** c. La obligación de presentar la certificación de cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales no aplica para personas jurídicas extranjeras, salvo en el caso en el que participen como sucursales legalmente constituidas en Colombia, caso en el que deberán presentar la certificación de que trata el literal a) del presente numeral. Si el oferente no presenta con su propuesta la constancia de cumplimiento de aportes a la seguridad social integral y parafiscales, según corresponda, o si presentándola ésta no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la Ley o en el presente pliego de condiciones, la entidad requerirá al proponente a fin de que la aporte o subsane lo pertinente dentro del plazo que le señale para el efecto.	CUMPLE EL OFERENTE SUBSANÓ EL DOCUMENTO SOLICITADO POR LA ENTIDAD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	**CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA.**Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, las Resoluciones Orgánicas No. 5149 de 2000 y No. 5677 de 2005, y la Circular No. 005 del 25 de febrero de 2008, la entidad hará directamente la consulta y verificación sobre la inclusión o no del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, según el caso, en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. De conformidad con lo señalado en el citado artículo 60 de la Ley 610 de 2000, "Los representantes legales, así como los nominadores y demás funcionarios competentes, deberán abstenerse de nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con quienes aparezcan en el boletín de responsables, so pena de incurrir en causal de mala conducta, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley 190 de 1995. Para cumplir con esta obligación, en el evento de no contar con esta publicación, los servidores públicos consultarán a la Contraloría General de la República sobre la inclusión de los futuros funcionarios o contratistas en el boletín" (Subrayado fuera del texto). Nota: La consulta se realizará respecto del apoderado del proponente extranjero (si lo hubiere).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	**CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.**El proponente deberá allegar junto con su oferta los antecedentes disciplinarios del representante legal, expedido por la **Procuraduría General de la Nación**, en caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLER

10	**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT.** El PROPONENTE indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado en su actividad mercantil, las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura temporal acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo estatuto. El comité Evaluador Jurídico, se percatara que el RUT sea aportado por el oferente de manera completa, es decir contando con toda la información que define el Registro Único Tributario Nota: Los oferentes extranjeros que no tengan domicilio, inversiones y sucursales en Colombia no se les exigirá el RUT.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	**AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El oferente deberá certificar que dentro de los días anteriores a la fecha de entrega de la documentación, suscrita por representante legal bajo la gravedad de juramento, que ni él, ni la persona jurídica que representa (en caso de ser de esta naturaleza del proponente), **ni los integrante del consorcio o unión temporal, han sido sancionados con caducidad,** o se les ha impuesto multas reiteradas en la misma vigencia por el Ministerio de Defensa Nacional, Jefatura Logística, Bolsa Mercantil de Colombia, Negociación Gobierno a Gobierno o cualesquier entidad pública y con ocasión a cualquier otra modalidad de contratación durante los años 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 Y 2017. Por lo cual certifica además que no se encuentra incurso en Inhabilidades e Incompatibilidades, diligenciando el formulario correspondiente. No podrán participar en el presente proceso, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incursas en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y artículo 2.2.1.1.2.2.5 del decreto 1082 del 2015 en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia, como lo es el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011. Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia. Tampoco podrán participar en el presente proceso de selección ni suscribir el respectivo contrato, los oferentes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concursos de acreedores, liquidación y cualquier otra circunstancia que jurídicamente permitan presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del oferente para cumplir con el objeto del contrato.	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		NO CUMPLE EL OFERENTE NO SUBSANO EL DOCUMENTO SOLICITADO POR LA ENTIDAD	
12	**DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.**La propuesta estará acompañada del Compromiso Anticorrupción suscrito por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, para lo cual se deberá diligenciar el Formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN" del pliego de condiciones.	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	
13	**PACTO DE TRANSPARENCIA- FORMULARIO.** La propuesta debe estar acompañada del pacto de transparencia firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el formulario correspondiente de la invitación. Si el proponente no incluye el pacto de transparencia, o si incluyéndolo no está suscrito por el proponente, representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, o si el compromiso está incompleto o su contenido no está conforme a lo exigido en el Anexo de la invitación, la SUBRED, le requerirá para que lo allegue o subsane lo pertinente dentro del plazo señalado para el efecto.	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		NO CUMPLE EL OFERENTE NO SUBSANO EL DOCUMENTO SOLICITADO POR LA ENTIDAD	
14	**FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL.** El proponente deberá llegar junto con su oferta copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal del proponente o del Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
15	**VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES).**La entidad verificara en el Registro Único Social y Empresarial (RUES) de la Cámara de Comercio lo concerniente al registro mercantil, Registro Único de Proponentes (RUP) el estado actual del registro mercantil teniendo en cuenta que este es una fuente para la consultas de multas y sanciones de proponentes e inhabilidades, impedimentos y prohibiciones del registro mercantil.	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
16	**VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA.** De conformidad con lo previsto en la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia y con el fin de verificar que el oferente (representante legal de persona jurídica o consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), no se encuentra vinculado en el sistema del Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia, la SUBRED realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes de medidas correctivas a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto; la consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador. Nota: La consulta se realizará respecto del apoderado del proponente extranjero (si lo hubiere)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
17	**REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA RIT.** El proponente adjudicatario deberá allegar fotocopia del Registro de Información Tributaria, de la persona jurídica, natural, o de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión temporal, según el caso, para el inicio de la ejecución del contrato.	N.A.	CUMPLE	N.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N.A.	CUMPLE	N.A.	
18	**PROPUESTAS CONJUNTAS / PROPONENTES PLURALES.** Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas. Podrán participar consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, para lo cual cumplirán los siguientes requisitos: a. Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica de las personas jurídicas que vayan a conformar el consorcio o la unión temporal, y la capacidad de sus representantes, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato. b. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual se declarará expresamente en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones, y para el caso de las uniones temporales la participación porcentual de los miembros de la misma en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido. c. Acreditar que el término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y cinco años (5) año más. d. Acreditar que el término mínimo de duración de cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura no sea inferior al plazo del contrato y un año más. e. La designación de un representante que estará facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o de la unión temporal. Igualmente designarán un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. f. Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, se acreditarán mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida. g. Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del pliego de condiciones. h. No se aceptarán propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura. i. El objeto Social de cada uno de los integrantes del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura debe comprender actividades directamente relacionado con el objeto del presente Proceso de Selección. Cuando el proponente, o los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, no cumplan con las condiciones de capacidad jurídica aquí exigidas, la oferta no se considerará hábil en los términos señalados en el presente proceso.	N.A.	NO CUMPLE EL OFERENTE NO SUBSANÓ EL DOCUMENTO SOLICITADO POR LA ENTIDAD		N.A.	N.A.	N.A.	NO CUMPLE EL OFERENTE NO SUBSANÓ, NO AMPLIAO EL TERMINO DE DURACIÓN DE LA UNION TEMPORAL, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL LITERAL C DE LA INFORMACION SOLICITADA PARA PROPUESTAS CONJUNTAS / PROPONENTES PLURALES.		NO CUMPLE EL OFERENTE NO SUBSANÓ EL DOCUMENTO SOLICITADO POR LA ENTIDAD		
	CONCEPTO FINAL	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**		**NO CUMPLE**	

OBSERVACIÓN: DE CONFORMIDAD CON LA EVALUACIÓN REALIZADA, LOS SIGUIENTES OFERENTES: **1. CIAR CONSTRUCTORA S.A.S CON NIT. 822.003.404-8; 2. INGENIERIA Y ARQUITECTURA HOSPITALARIA S.A.S. CON NIT. 822.007.412-5; 3. JUAN CARLOS NILLA M; 4. USCOM S.A.S. CON NIT900.396.229-3;** SE ENCUENTRAN HABILITADOS.

CON RELACION A LOS OFERENTES 1. **CONSORCIO MANTENIMIENTO HOSPITALARIOS; 2. CONSTRUCTORES JEP S.A.S. CON NIT. 901.209.853-3; 3. UNION TEMPORAL G&O; 4. UNION TEMPORAL SANTA ANA,** NO SUBSANARON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD, POR LO ANTERIOR, NO SE ENCUENTRAN HABILITADOS.

CARMENZA MANOTAS BUENO
Jefe de Oficina Asesora Jurídica
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.
Proyectó: Nicolás Ramiro Vargas Arguello - Profesional de Apoyo Oficina Jurídica